

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 13 DE AGOSTO DE 2025

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Begoña Aguado Martínez, D^a Irene Díez Miguel, D. Jorge Aguado Quirce y D. Luis Angel González Pastor, no comparecen y excusan su asistencia D^a María Martínez Pérez, y D. César Antón González; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2025, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2024, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

- Tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2024, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley

2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

3º.-APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2025			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	140.000	CAP. 1. PERSONAL	75.100
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	255.900
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	75.000	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.000	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.000		
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES		CAP. 6. INVERSIONES REALES	543.000
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	284.000	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	203.000	CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	932.000	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	932.000

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto siendo aprobado por unanimidad de los concejales presentes. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen a nivel de capítulos.

Entablado debate por la Corporación y encontrándolas conformes, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes.

4º.-APROBACION SOLICITUDES DE INCLUSION DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2026

Deliberado el asunto por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad solicitar la inclusión en el Plan Provincial 2026 de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de las siguientes obras:

RENOVACION ULTIMO TRAMO RED SANEAMIENTO MARGEN IZQUIERDO CALLE EXTRAMUROS EN SAN CEBRIAN DE CAMPOS por importe (Iva incluido) de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS.

MEJORA DEL FIRME EN CALLE HIGINIO AGUADO EN AMAYUELAS DE ABAJO por importe (Iva incluido) de CINCO MIL EUROS.

Que el importe de las obras solicitadas por esta Entidad Local excede en cero euros la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2024/25 comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificaciones, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Que esta Entidad Local no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

Que se acompaña Ficha Técnica de las obras que se solicitan suscritas por el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez.

Que autoriza a la Diputación de Palencia a presentar las obras arriba citadas a las convocatorias y programas derivadas del plan de Recuperación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, que considere.

Que se solicita que la contratación y seguimiento de la obra la lleve a cabo la Diputación Provincial de Palencia

Que de acuerdo a lo establecido en la clausula 16 de la convocatoria, en el caso que se produjeran bajas en la contratación se acumule en la siguiente convocatoria de planes provinciales.

5º-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Quedó desierto este apartado

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, Certifico.